



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

02 C

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 335

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

26 AGO 2022

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional Nº 313-2022/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 313-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de agosto del 2022, se designó a la Lic. Adm. Liliana Sencia Riveros en la plaza Nº 056 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, al respecto, se advierte el error material incurrido en la Resolución Gerencial General Regional Nº 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, en los extremos donde se hace referencia (sexto y séptimo considerando, artículos 1º y 3º) al cargo estructural del Área de Gestión Institucional como Director de Programa Sectorial III, lo cual no es congruente con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, aprobado con Ordenanza Regional Nº 369/GOB.REG.HVCA/CR del 11 de abril del 2017, donde se verifica que a la plaza Nº 056 le corresponde el cargo estructural de **Director de Sistema Administrativo III** del Área de Gestión Institucional, por lo que debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional Nº 313-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

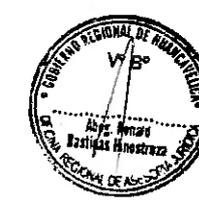
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 313-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de agosto del 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

"ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, a la Lic. Adm.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 335

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 AGO 2022

LILIANA SENCIA RIVEROS en la plaza N° 056 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, (...).

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que son obligaciones de la profesional designada, cumplir con las funciones para el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional (...)"

ARTÍCULO 2º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 313-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de agosto del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la UGEL Huancavelica e Interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/